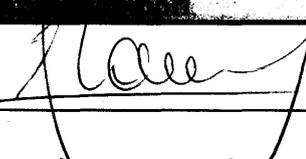


REESTABLECIMIENTO DESPUÉS DE DISPARO GENERAL CON PÉRDIDA DE SERVICIOS AUXILIARES	EGESG-I-P-56	Revisión 2	 San Gabán
	Vigente desde: 17-12-2008	Página 1 de 3	
Elaborado por:	Revisado por:		
			

1 OBJETIVOS

Restablecer el suministro de energía a los **Servicios Auxiliares** de la Subestación y Casa de Maquinas de la C.H. San Gabán II después de un disparo general con pérdida de Servicios Auxiliares.

2 ALCANCES

Este procedimiento es aplicable para la puesta en servicio del Grupo Electrógeno **de Emergencia Diesel** y suministro de energía a los **Servicios Auxiliares** de la Subestación y Casa de Maquinas, después del disparo general con pérdida de **Servicios Auxiliares**.

3 DOCUMENTACIÓN

- Manuales de Operación y Mantenimiento.
- Guías de maniobra.

4 RESPONSABILIDAD

Las maniobras de reposición de los **Servicios Auxiliares** y puesta en paralelo, están encargadas al operador del Centro de Control de la C.H. San Gabán II.

5 RECURSOS REQUERIDOS

Las acciones de restablecimiento después de disparo general con pérdidas de servicios auxiliares de la C.H. San Gabán II, son ejecutadas por personal calificado con que cuenta la Empresa y son:

- a) 04 Operadores de Centro de Control, y
- b) 04 Tableristas de Casa de Máquinas.

Nota: Eventualmente los Tableristas podrán reemplazar a los Operadores del Centro de Control.

6 ASPECTOS DE SEGURIDAD

- ✓ **Para las actividades de restablecimiento después de disparo general con pérdidas de servicios auxiliares de la C.H. San Gabán II, el personal de operaciones de turno de la C.H. San Gabán II deberá contar con sus implementos de seguridad personales como:**

- a) Zapatos de Seguridad.
- b) Ropa de Trabajo Antiflama.
- c) Casco de Seguridad
- d) Guantes Dieléctricos para Alta Tensión
- e) Y lo que se considere necesario.

- ✓ **El personal de operaciones durante las actividades de restablecimiento después de disparo general con pérdidas de servicios auxiliares de la C.H. San Gabán II, deberá tener pleno conocimiento de las normas de seguridad especificadas en los reglamentos internos y externos vigentes.**

- ✓ **Para realizar esta actividad el personal de operaciones de turno deberá revisar y tomar en cuenta el registro EGESG-F-P-96 – Identificación de Peligros y Evaluación de Riesgos de**

REESTABLECIMIENTO DESPUÉS DE DISPARO GENERAL CON PÉRDIDA DE SERVICIOS AUXILIARES	EGESG-I-P-56	Revisión 2	 San Gabán
	Vigente desde: 17-12-2008	Página 2 de 3	

Seguridad y Salud Ocupacional de la Subestación.

7 ASPECTOS AMBIENTALES

- ✓ **El personal de operaciones de turno durante las actividades de restablecimiento después de disparo general con pérdidas de servicios auxiliares de la C.H. San Gabán II, velará por la preservación del medio ambiente teniendo presente las normas establecidas en los reglamentos vigentes de preservación medioambiental.**
- ✓ **Para realizar esta actividad el personal de operaciones de turno deberá revisar y tomar en cuenta el registro EGESG-F-P-89 – Identificación y Evaluación de Aspectos e Impactos Ambientales Significativos de la Subestación.**

8 PREVISIONES Y SEC UENCIAS DE LAS MANIOBRAS

8.1 Riesgos y Peligros Potenciales

- a) Error de maniobra.
- b) Uso inadecuado de implementos de seguridad.

8.2 Previsiones Antes de la Maniobra

Se deben tener cumplidas las siguientes condiciones para proceder a restablecer los Servicios Auxiliares:

- a) Verificar que los interruptores de potencia de las líneas L-1013 y/o L-1010 y del transformador auxiliar de 2.5 MVA se encuentren abiertos, se debe entender además que estos estén desenergizados.
Nota: El interruptor del transformador auxiliar de 2.5 MVA debe estar cerrado para la conmutación de 002JD a 001JD del 90LGA.
- b) Verificar que el Grupo Electrógeno de **Emergencia Diesel** se encuentre disponible y no existan alarmas y/o bloqueos de ningún dispositivo.
- c) Verificar que el controlador del sistema 90LGA se encuentre en control manual y todos los interruptores del mismo sistema se encuentren abiertos, en caso de no ser así, se procederá con las maniobras respectivas para lograr dicha condición.
- d) Verificar que el controlador del sistema 90LKA se encuentre en control manual. En caso que se encuentre en control automático este se cambiara a control manual
- e) Verificar que el controlador del sistema 20LKA se encuentre en control manual y todos los interruptores del mismo sistema se encuentren abiertos, de esto se encargará el Tablerista de turno en Casa de Maquinas.

8.3 Previsiones Durante la Maniobra

Tener en cuenta lo estipulado en el Reglamento de Seguridad y Salud en el Trabajo de las Actividades Eléctricas y en el Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo.

8.4 Previsiones Finales de la Maniobra

- a) Verificar el correcto funcionamiento del sistema 90LGA en mando automático.
- b) Verificar el correcto funcionamiento del sistema 90LKA en mando automático.
- c) Verificar el correcto funcionamiento del sistema 20LKA en mando automático.
- d) Verificar que el Grupo Electrógeno **de Emergencia Diesel** este completamente parado.
- e) Verificar el correcto funcionamiento de los Grupos Generadores.

REESTABLECIMIENTO DESPUÉS DE DISPARO GENERAL CON PÉRDIDA DE SERVICIOS AUXILIARES	EGESG-I-P-56	Revisión 2	 San Gabán
	Vigente desde: 17-12-2008	Página 3 de 3	

8.5 Medios de Comunicación

Se debe contar con una comunicación segura y confiable con el Centro de Control del COES SEIN, *Casa de Máquinas, Obras de Cabecera y Villa de Residentes*.

8.6 Maniobras Previas

- a) El operador coordinará con el Tablerista de turno las maniobras a realizar.
- b) En el tablero del sistema 90LGA001AR se cambiara el mando de arranque del grupo electrógeno de mando remoto a mando local.

8.7 Ejecución de maniobras desde los tableros 90LKP, 90LGA y 90KKL

- a) Desde el tablero de control del grupo electrógeno 90LKP001GE se dará arranque al grupo en forma manual.
- b) Desde la pantalla de control del grupo electrógeno se verificaran que los parámetros eléctricos y mecánicos estén dentro de las especificaciones del fabricante, por ejemplo voltaje y frecuencia en bomes de salida.
- c) Desde el tablero 90LKP001AR se procederá a cerrar el disyuntor 001JD con lo cual se energizará el transformador auxiliar 90LGA001TA con lo cual se tensionara la llegada de reserva en 13.8KV del tablero 90LGA.
Nota: El disyuntor 001JD es de cierre automático al detectar tensión.
- d) Desde el tablero 90LGA002TB se procederá a cerrar el disyuntor 002JD con lo cual se energizará la barra de 13.8KV desde este momento podemos distribuir la energía.
- e) Desde el tablero 90LGA006TB se procederá a cerrar el disyuntor 006JD con lo cual se energizará el transformador 20LKA001TA de Casa de Maquinas y posterior restablecimiento de SS.AA. del Grupo 1 por parte del Tablerista de turno.
- f) Desde el tablero 90LGA007TB se procederá a cerrar el disyuntor 007JD con lo cual se energizará el transformador 20LKA002TA de Casa de Maquinas y posterior restablecimiento de SS.AA. del Grupo 2 por parte del Tablerista de turno.
- g) Desde el tablero 90LGA005TB se procederá a cerrar el disyuntor 005JD con lo cual se energizará el transformador 90LKA001TA de la Subestación.
- h) Desde el tablero 90LKA001TB panel N° 2 se procederá a cerrar el disyuntor 001JD con lo cual se restablecerá los SS.AA. de la Subestación.
- i) Una vez que se han restablecido los SS.AA. se procederá a conseguir las condiciones para poner en servicio las unidades generadoras, para lo cual se deberá ver EL MANUAL DE PUESTA EN SERVICIO DE LAS UNIDADES GENERADORAS.
- j) Finalmente se pondrán los controladores del sistema 90LKP, 90LGA, 90LKA en control automático, siempre y cuando este no presente fallas.

8.8 Maniobras Finales

Se realizarán las maniobras necesarias según los requerimientos.

9 REGISTROS

- Centralog (SCADA principal de la Subestación *San Gabán II*).
- Cuaderno de ocurrencias de la Subestación *San Gabán II*.